

Expediente n.º:3248/2023.

Resolución aprobación expediente.

DECRETO DE ALCALDÍA

DON ANTONIO GONZÁLEZ CARRETERO,ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato De Servicios Artículo 17 Ley 9/2017 de 8 de

noviembre

Procedimiento: Abierto **Tramitación**: Ordinaria Artículo 156 Ley 9/2017

Objeto: Es la prestación del servicio consistente es la redacción del estudio previo, proyecto básico y de ejecución, la redacción del estudio de seguridad y salud, así como las modificaciones de los proyectos que sea necesario redactar como consecuencia de la ejecución del contrato de obras o para una nueva licitación en el supuesto de quedar la primera desierta para un proyecto de obra consistente en la construcción de una RESIDENCIA DE MAYORES en San José Del Valle gestionada por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Clasificación CPV:

71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección

Valor estimado contrato: 159.493,03 €
Presupuesto base de 159.493,03 €

licitación IVA excluido:

Presupuesto base de 159.493,03 €

licitación IVA incluido:

192.986,57 €.

Tipo aplicable: 21%

Duración contrato:

Proyecto básico: 30 días naturales desde la firma del contrato.

Proyecto de ejecución: 180 días naturales desde la entrega del proyecto básico

Dirección y coordinación de seguridad y salud: la que se indique como plazo de ejecución en el proyecto técnico más el periodo de garantía.

Garantía provisional: No Garantía definitiva: Si Garantía complementaria: No

Lugar ejecución: San José Del Valle.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:







Ejercicio Aplicación presupuestaria Importe Impuestos Total

2023 920 227.99 159.493,03 € 21% 192.986,57 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO..Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante

- Don Antonio David Colón Ballesteros, (Jefe del Servicio de Personal) que actuará como Presidente de la Mesa.
- Doña Ana Maria Delgado Sánchez, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Doña Ana Mercedes Jiménez García, Vocal. (Jefa del Servicio de Contabilidad) Vocal.
- José Carlos Baquero Jiménez, (TAG adscrito a Secretaría) que actuará como Secretario de la Mesa.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO.-. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DÉCIMO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Lo Manda, Sella y Firma la Presidencia ante mí la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a la fecha de la firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. Antonio González Carretero. Fdo.: Ana María Delgado Sánchez.

